Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2025



C-073-25-024

Señores
DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. -DISPAC S.A. E.S.P.
Atn.: Ing. Ricardo Ribero Rojas
Supervisor Dispac
Ciudad

Referencia: DG-073-2025. *CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMPLEMENTANDO EL OVERHAUL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE NUQUÍ.*

Asunto: Solicitud Prórroga del contrato DG-073-2025

Estimado ingeniero,

FABIO MAURICIO LIZCANO VEGA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.687.037 de Neiva – Huila, obrando en nombre y representación del **MX3 SOLUTIONS SAS**, empresa identificada con el Nit No. **900.518.651-4**, ejecutor del contrato citado en la referencia, por medio del presente documento y con el acostumbrado respeto me permito informar las situaciones y dificultades que se han presentado en el marco de la ejecución y desarrollo del proyecto que son ajenas a nuestra voluntad y que han afectado la normal ejecución proyecto citado en referencia.

Como es de conocimiento y de todos los involucrados en el desarrollo del contrato en cuestión; de las actividades de revisión a profundidad de la unidad No. 2 (primera unidad intervenida) del parque de generación de Nuquí, se derivó la solicitud de recursos adicionales para atender el alcance del contrato en su totalidad, debido a la imperiosa necesidad de reconstrucción del generador de dicha unidad o en su defecto la reposición a nuevo del mismo, junto con actividades adicionales a sus periféricos.

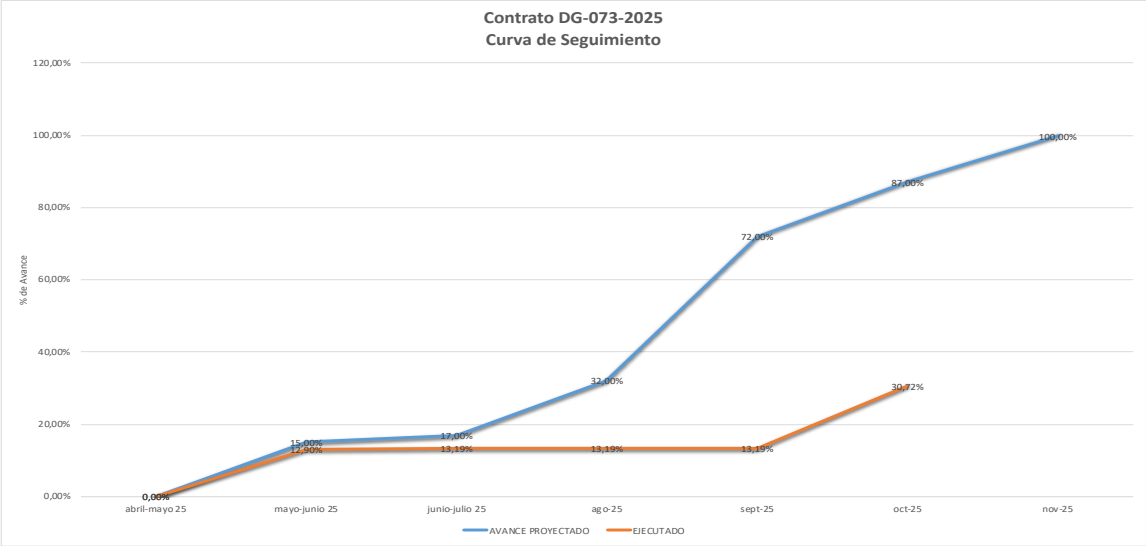
No obstante haber solicitado en reiteradas oportunidades la definición del alcance a desarrollar, es decir, reparación o reposición, al igual que la destinación de los recursos para atender dichas labores, desde el mes de julio de los corrientes, solo hasta la tercera semana del mes de octubre de 2025 se decidió por parte de las entidades contratantes la alternativa de reposición a nuevo del generador y se formalizó el desembolso de los recursos correspondientes al anticipo del contrato.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que los plazos establecidos por el proveedor Para la entrega nacionalizada del generador se estableció en 10 semanas, solamente

hasta la segunda semana de diciembre se espera tener la disponibilidad del equipo en mención.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el respaldo que se debe mantener para la prestación del servicio, se hace imposible intervenir cualquiera de las otras dos unidades existentes, en razón a que una de las unidades debe estar en operación continua y la otra debe permanecer disponible como respaldo a la primera, justificado en la confiablilidad que debe estar siempre presenta en la operación permanente y continua de la central; se hace imposible la intervención de cualquiera de la dos unidades restantes hasta tanto se cuente con la unidad dos intervenida nuevamente en servicio..

Ahora bien, en concordancia con lo reportado en el informe de avance de ejecución del proyecto, se ha logrado a la fecha un consolidado de avance de ejecución del 30,7%, para lo cual, se ilustra a continuación la curva de avance (S) presentada en el más reciente informe de avance correspondiente con el período del 01 al 31 de octubre de los corrientes.



Esta situación que se nos ha presentado, motivan un requerimiento mayor de tiempo buscando cumplir con el objeto contractual al 100% con éxito, por lo que se presenta y se deja a consideración del contratatne un nuevo cronograma propuesto actualizado para seguimiento del contrato, que contempla los tiempos adicionales requeridos y que generaría los espacios para la ejecución de las actividades en debida forma y ajustados a los tiempos de adquisición de equipos y demás actividades conexas:

CRONOGRAMA AJUSTADO CONTRATO DG-073-2025

Item	Actividad	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sept-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
1	Replanteo y ajuste de atividades	←	—	→							
2	Gestión de compra Repuestos nacionales e importados				←	—	—	→			
3	Armado y puesta a punto Unidad No. 2							←	→		
4	Desarme y traslado a taller especializado Unidad No. 3								←	→	
5	Armado y puesta a punto Unidad No. 3									←	→
6	Desarme y traslado a taller especializado Culata y periféricos Unidad No. 1									←	→
7	Armado y puesta a punto Unidad No. 1										← →

Considerando la situación descrita anteriormente, solicitamos respetuosamente se apruebe y tramite prórroga ampliando el plazo de ejecución del contrato del asunto hasta el 28 de febrero de 2026.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente

MAURICIO LIZCANO VEGA
Representante Legal